Bueno, y D. Bartholome Mrz. de Reyo = p.
Caballeros de Jura a Juan de Alarcon, y Juan
de Torres = p. Arequiero a Miguel Lopez Mino =
por Apreciadores de Tierras a Joseph Torrezilla
Jimenez torente mayor en dias, y Fran.co Guillen Palacios =
por Sellador de Paños a Benito Sa. y Ju.o Perez Garcia =
por fiel de las carnezerias a D.n Fran.co Braba Indico
de Avilla, dejando la terzia parte de emolum.tos pa-
ra ayuda a la obra y reparo de las salas de Ayun-
tam.to = y para el repartim.to de Aguas y Sillas
a proporzion, y que estas se repartan, y Ruguien
con sus tandas como corresponda segun lo pre-
venido p. ordenanzas, por lo que toca al heredam.to
de Notas a su Mrd. de D.n Fran.co Gonz. Sur.do = La Silla
de la Retuerta y camino de en medio su Mrd. de D.n
Pedro Lozano Hidalgo = Las de Vir Virin Alguerias
y Benefuela a su Mrd. de D.n Fran.co Garzia Jumello =
La de la Daya y Huela de Tapares a su Mrd. D.n Diego
Sanz Garay = y la del Pilar a su Mrd. D.n Silbestre
Ant.o Bueno = y asimismo p. Apreciador de
tierras a D.n Pedro Sur.do de Mendoza = p. llavero
del caudal del Posito y Jun.o R.o y Archivo
a dho D.n Silbestre Ant.o Bueno, y se haga saver a
los oficiales y personas electas p. su aceptacion y Ju-
ram.to en forma y asi lo decretaron y firmaron los
que saben de sus Mrds. doy fe.

Lic.do Clem.te Roio Gabaldon — D.n Silbestre Ant.o Bueno — Fran.co Garcia Jumilla

Pedro Lozano y Dalgo — Antte. Mi

Pedro Ber.ue Ruiz Espinosa